



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO : N° 2.817.- /

VISTOS :

El Decreto N° 284 del 02.03.2010, que ordena instruir Investigación Sumaria en la Dirección de Medio Ambiente.

lo dispuesto en los Arts. 125 y 127 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El informe del Fiscal de fecha 14 de octubre de 2010.

Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1. Póngase término a la Investigación Sumaria ordenada por Decreto N° 284 del 02.03.2010, en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, por los hechos investigados revisten mayor gravedad.
2. Prosígase como Sumario Administrativo dicha Investigación Sumaria, atendiendo los antecedentes investigados.
3. Desígnase Fiscal a la Sra. Cécica Medina Tapia, Abogado, Directora Asesoría Jurídica, Grado 6° E.M., para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto precedente.
3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de esta designación, entregándole copia del presente Decreto y de los antecedentes para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Atacama
- Fiscal
- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes /
- CHTR/NEFR/yrb.-



NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente a la Sra. CELICA MEDINA TAPIA, Directora de Asesoría Jurídica, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto, entregándole copia del mismo y de los antecedentes para conformar el expediente.

CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA



KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

VALLENAR, -7 ENE. 2011